

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ESPEJÓN**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Espejón para el ejercicio 2019 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto General de la Entidad, bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos42.800	Gastos de personal32.800
Impuestos indirectos2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios92.000
Tasas y otros ingresos16.200	Transferencias corrientes1.700
Transferencias corrientes42.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales30.000	Inversiones reales30.500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS157.000
Transferencias de capital24.000	
TOTAL INGRESOS157.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.**a) Plazas de funcionarios.**

Secretaría-Intervención, 1. En agrupación con los municipios de Espeja de San Marcelino y Alcubilla de Avellaneda.

b) Personal laboral:

1. Temporal-jornada a tiempo parcial:

Peón usos múltiples, 1,

Espejón, 10 de octubre de 2018.– El Alcalde, Gabriel Alcalde Rubio.

2025

BOPSO-119-19102018